CONTRATO Nº 06/2.017

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez, con Cédula de Identidad N°4.090.967, y el Prof. Alejandrino Estigarribia con C.I.Nº 1.360.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELTA Constructora y Transporte, domiciliada en Fraccion Mbocaya Poty – Mora Cue, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Pedro Pablo Rotela Vázquez, con Cédula de Identidad N° 2.193.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **"CONSTRUCCION DE UN SALON MULTIUSO"**, CON ID 330191 **PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE UN SALON MULTIUSO - CD Nº 03/2017 Con ID 330191 PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330191.-

DELTA
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE
RUC: 2193057-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017, convocado por Municipalidad de José Falcón, según resolución N°__. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 304/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario IVA INC.	Costo Total
1	ALBAÑILERIA - PLANTA BAJA Replanteo y Marcación	m2	66,78	8.200	547.596
2	Excavación para fundaciones	m3	23,95	82.000	1.963.900
3	Estructura de hormigón armado zapatas 1,30x1,30x1,45	m3	19,60	1.750.000	34.300.000
4	vigas de fundación 0,18x0,50	m3	4,35	1.700.000	7.395.000
5	vigas superiores 0,18x0,45	m3	3,90	1.700.000	6.630.000
6	pilares 0,20x0,45	m3	2,90	1.800.000	5.220.000
7	Techo losa rap (viguetas prefabricadas, ladrillo cerámico, malla metálica, varillas de refuerzo y Hº Aº)	m2	66,78	170.000	11.352.600
8	Aislación horizontal 0.15	ml	48,00	25.000	1.200.000
9	Zócalo cerámico	ml	45,40	43.000	1.952.200
10	Mampostería de ladrillo común 0.15	m2	160,00	80.000	12.800.000
11	Restauración y/o reparación de edificios	m2	40,25	100.000	4.025.000
12	Envarillado superior	ml	48,00	41.000	1.968.000
13	Piso cerámico	m2	60,65	75.000	4.548.750
14	Contrapiso de cascotes	m2	60,65	42.500	2.577.625
15	Piso Alisado	m2	60,65	33.000	2.001.450
16	Relleno y compactado	m2	30,32	65.000	1.970.800
17	Revoque interior fino	m2	141,40	46.000	6.504.400

CTORA Y TRANSPORTE
RUC: 2193057-0

lia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

18	Revoque exterior con hidrófugo	m2	70,00	48.000	3.360.000
19	Pintura al látex interior y exterior	m2	211,00	42.000	8.862.000
20	Pintura texturada	m2	33,95	52.500	1.782.375
21	Tratamiento de ladrillo visto	m2	40,25	18.500	744.625
22	Cielorraso de PVC	m2	60,60	75.000	4.545.000
23	Mesada de cocina	ml	4,00	650.000	2.600.000
24	Instalación de energía eléctrica	gl	1,00	783.829	783.829
25	Aislación de techo parte superior	m2	60,60	76.000	4.605.600
27	puerta de vidrio templado 1,50x2,10 de 8mm	un	1,00	3.000.000	3.000.000
28	ventana con perfilaría metálica y vidrio templado 2,50x0,40	un	2,00	1.600.000	3.200.000
29	Puerta tablera de madera de 0,80x2,10	un	1,00	1.300.000	1.300.000
30	Placa inaugural 30x40cm	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
31	Cartel de obras 2,00x1,50m	gl	1,00	750.000	750.000
32	Limpieza final	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
				GS.	145.490.750

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en la entrada de la ciudad de José Falcón, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

DELTA
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE
RUC: 2193057-0

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE UN SALON MULTIUSO - CD Nº 03/2017 Con ID 330191 PLURIANUAL "

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

DELTA
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE
RUC: 2193057-0

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción judicial del Departamento de Pte. Hayes, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

CONTRATISTA
RUC: 2193057-0